

de esta Capital y domiciliado en el barrio de Puerta de Tierra, para que se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta Ciudad á estar á derecho en dicha causa criminal; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y á los agentes de Policía judicial procuren capturar á dicho procesado y conseguido que sea ponerlo á mi disposición.

Dado en Puerto-Rico á 27 de Noviembre de 1898. — Pedro Orcasitas Muñoz.—El Secretario, Maximino Aybar.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN FRANCISCO.

Cédula de citación.

En el sumario contra Jesús María Osorio Pizarro por hurto, el Sr. Juez por providencia de este día, ha dispuesto se cite por medio del "Periódico oficial" á los testigos Félix Ramirez y Carmen Cintrón, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, calle del Cristo número 17 altos, á prestar declaración en dicho sumario; apercibidos de lo que hubiere lugar si no comparecen.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en Puerto-Rico á 30 de Noviembre de 1898. — Pedro Gonzalez.

En cumplimiento de superior carta orden librada en el sumario contra Alejo París Langier y otros, el Sr. Juez por providencia de esta fecha ha dispuesto sean citados por medio de la "Gaceta oficial" los procesados Domingo Cruz Montañez, de 25 años, soltero jornalero, con domicilio en Puerta de Tierra; Teodoro Torres (a) La vieja, de 17 años, soltero, tabaquero, como tambien á los testigos Eduardo Perez Rios, jornalero, de 21 años, con domicilio en Cataño; Mr. Frank A. Garnier, de 25 años; Mr. H. E. Ludor, de 26 años, soltero, industrial; Narciso Perez Gomez, Celador de pollefa; Pablo Ramos Betancurt, 28 años, albañil, para que el día 5 del entrante mes de Diciembre comparezcan ante la Sala de Justicia de la Audiencia Territorial para ser examinados en el juicio oral de la referida causa; apercibidos los primeros de ser reducidos á prisión y los segundos de multa de 12.50 á 125 pesetas si no comparecen en dicho día y hora.

Puerto-Rico, 29 de Noviembre de 1898.—Maximino Aybar.

Don Francisco de Arango y Mantilla, Juez de Instrucción de la Ciudad de Ponce y su partido.

Cito y emplazo por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á Don Esteban Bartoly Philippi, vecino de Peñuelas, procesado por malversación de caudales públicos y que se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esa jurisdicción.

Dado en Ponce á 23 de Noviembre de 1898.—Arango.—El Secretario, P. J. Massanet.

Don Federico Basora y Rafat, Juez de 1ª Instancia accidental de la Ciudad de Mayagüez y su Distrito.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo seguido por Don Salvador Nadal y Freyre, contra la sociedad Nadal y Compañía en liquidación, en cobro de cuarenta mil pesos, intereses y costas, se ha dispuesto por providencia de hoy, que se saque á pública subasta por término de veinte días y por el tipo de tasación, la finca embargada que es la siguiente: hacienda "Altigracia" que se compone de quinientas cuarenta y una cuerdas de terreno más ó menos, radicada en el barrio de Sabanetas término municipal de Mayagüez, lindando por el Norte con el río de Añasco antes, hoy Don Ernesto Parxot y el mismo río; por el Oeste la hacienda "Juanita" de la sucesión Bayron; por el Sur la hacienda "Rosa" de Don Ulises Lange, tierras de Don Buenaventura Playa y el caño "Boquilla" y por el Este la hacienda "Dolores" de Don An elmo Dalás.

Dicha finca ha sido puesta en la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos diez pesos, y se ha señalado para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte y seis de Diciembre próximo á las diez de la mañana, advirtiéndose que no se han suplido previamente la falta de los títulos de propiedad de dicha finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Aduana de esta Ciudad, el diez por ciento por lo menos en efectivo de dicho valor en tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Mayagüez á 22 de Noviembre de 1898.—Federico Basora.—El Escribano interino, Rafael Marquez.

Don José S. Suris Cardona, Juez municipal en funciones de 1ª Instancia de la Ciudad de San Germán y su partido.

A los Jueces de Instrucción de la Isla y á las Autoridades y agentes de Policía judicial del partido, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios el individuo Gregorio Murray, estatura baja, pelo rizo, cejas y ojos negros, nariz gruesa, boca regular, bigote negro escaso y como de 30 años de edad, natural de Cabo-rojo y vecino de Mayagüez, soltero, cochero, hijo natural de Cipriana Murray y viste pantalón y saco de dril crudo, camisa blanca, sombrero y zapatos negros, declarado procesado en la causa que se le sigue sobre hurto de un caballo, he dispuesto librar la presente para la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel de esta Ciudad de dicho procesado y que se le cite por medio de la "Gaceta oficial" de la Provincia y se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad en el término de veinte días; apercibido en otro caso con declararse rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Germán á 21 de Noviembre de 1898.—José S. Suris Cardona.—El Secretario, Horacio Nieto.

Don José Eugenio Ruiz y Zambrana, Juez municipal suplente de la Villa de Aguadilla y en funciones por sustitución reglamentaria.

Al público hace saber: que en los autos de juicio verbal civil que sigue en este Juzgado Don José Antonio Hernandez y Sotomayor, de esta vecindad, contra Don Salvador Gonzalez é Hidalgo, vecino de Moca, en cobro de ciento noventa y seis pesos moneda corriente, intereses y costas, por providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, se manda sacar á pública subasta y por el término de veinte días los bienes que fueron embargados al deudor, que consisten en los siguientes: Un pródigo de tierra como de once ó doce cuerdas sembradas en partes de café y guineas y encerrando una casa habitación terrera, de maderas del país, techada de zinc, que mide seis y medio metros de frente por seis de fondo, con su cocina que le es anexa de igual madera y techo de yaguas; colindando por el Norte con terrenos de la sucesión de Juan de la Cruz Hidalgo; por el Sur con los de Don Pablo Hernandez y de Don Bonifacio Hidalgo; por el Saliente con los de Don Juan de la Cruz Hidalgo conocido por Orucito y por el Poniente con el ya expresado Don Bonifacio Hidalgo. Dichos bienes han sido tasados por peritos en la suma de cuatrocientos pesos moneda corriente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del importe de la tasación, debiendo tener lugar el acto en la Sala de este Juzgado el día veinte y uno de Diciembre próximo á las dos de la tarde; haciéndose igualmente saber que los bienes radican en el barrio de Voladoras del pueblo de Moca y que carecen de títulos de propiedad.

Y para la concurrencia de licitadores, libro el presente en

Aguadilla á 25 de Noviembre de 1898.—José Eugenio Ruiz.—El Secretario, Carlos R. Aponte.

Y para su inserción en la "Gaceta oficial" en cumplimiento á lo mandado, expido la presente en

Aguadilla á 25 de Noviembre de 1898.—Es copia.—El Secretario, Carlos R. Aponte 3-3

Don Félix Santoni Rodriguez, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Utuado y su partido.

Hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que sigue Don Juan Alonso contra Juan Isidro Castellano, en cobro de pesos, se manda sacar por tercera y última vez á pública subasta y sin sujeción á tipo, la finca embargada en dichos autos, la cual radica en el barrio de Ojaitos, término de Oiales, compuesta de treinta y cuatro cuerdas más ó menos de terrenos á café y plátanos, que han sido tasados en tres mil cuatrocientos pesos; y linda por el Norte con otros terrenos del ejecutado, así como por el Oeste; por el Sur con Don Trinidad Irizarri y por el Oeste con Don Joaquin Rodriguez.

La subasta tendrá lugar el diez de Diciembre próximo á las tres de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado; y se advierte que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que no pesan sobre la finca carga ni gravámen alguno.

Y para general conocimiento, libro el presente en Utuado á 10 de Noviembre de 1898.—Félix Santoni.—Aute mí Carlos Buitrago. 3-3

Don Felipe Casaldue y Roig, Juez de 1ª Instancia accidental de la Ciudad de Utuado y su partido.

Hago saber: que por providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador Don José L. Casaldue en representación de Don Francisco Alamo contra Don José Fortuño y Grand, en cobro de pes s, se manda poner en pública subasta

la finca embargada al deudor consistente en doce cuerdas de terreno, más ó menos, equivalentes á cuatro hectáreas, sesenta y una áreas y sesenta y cuatro centiáreas, si es en el barrio de Capaez del término municipal de A' juntas con algunas plantaciones de café y lindando al Norte con tierras de Don Manuel de Jesús Rivera; al Sur con las de Doña María Petronila Hernández; al Este con las de Don Rafael Mallonado y al Oeste con las de Don Manuel de Jesús Nazario 2º, cuyo título de propiedad se halla de manifiesto en Escribanía para los que quieran examinarlo sin que puedan exigirse otros. Y habiéndose señalado para el acto de la subasta que tendrá efecto en este Juzgado el día nueve del entrante mes de Diciembre á las diez de su mañana, se anuncia al público; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tres mil pesos en que ha sido tasada dicha finca y que los que quieran tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en Utuado á 15 de Noviembre de 1898.—Felipe Casaldue Roig.—El Escribano, Carlos Buitrago. Es copia.—Carlos Buitrago. 3-3

Por este único edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Perez y Manuel Figueroa, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en la "Gaceta oficial" se constituyan en la Cárcel de esta cabecera á estar á derecho en el sumario número 398 que se les sigue por hurto; apercibidos de lo que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Utuado á 21 de Noviembre de 1898.—Casaldue Roig.—El Secretario, Carlos Buitrago.

Ldo. Don Rafael Palacios Rodriguez, Juez municipal del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Hago saber: que por este mi primer y único edicto cito, llamo y emplazo á Doña Josefa Fonseca y Don Antonio Gonzalez, cuyo domicilio se ignora, habiendo sido su última residencia en la calle de la Cruz número 40, á fin de que el día veinte del siguiente y hora de las diez de la mañana, comparezcan en este Juzgado, calle de la Cruz número 17 altos, por sí ó por medio de apoderado en forma, á contestar la demanda que en el mismo ha presentado Don Juan Eloy Tinagero, sobre pago de cuarenta y seis pesos, con mas las costas; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, según así lo tengo acordado por providencia de esta fecha.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 23 de Noviembre de 1898.—Rafael Palacios.—Juan E. Medina.

Y para la citación de los demandados Doña Josefa Fonseca y Don Antonio Gonzalez por medio de la "Gaceta oficial", libro el presente en la misma fecha.—El Secretario, Juan E. Medina. 3-1

Juzgado municipal del Distrito de Catedral.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez municipal en los autos de juicio verbal seguidos por los Sres. Sobrinos de Armas contra Don Rodrigo del Rio, número 371, en cobro de pesos; se ha dispuesto sacar por segunda vez á pública subasta y con las rebajas del veinte y cinco por ciento de las tasaciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y en las de los de Morovis y Corozal respectiva y simultáneamente el día veinte y dos del próximo mes de Diciembre y hora de las tres de la tarde de los bienes siguientes: Una casa de madera y zinc con ocho varas de frente por seis de fondo, en el barrio de Cuchillas, jurisdicción de Morovis, con una cocina en mal estado, en su espalda al Norte, y cuyo fondo constará de dos y media á tres cuerdas de tierra en su colindancia sin plantaciones; por el Saliente con terrenos del ejecutado y los límites del Corozal que los divide de dicha jurisdicción; por el Norte con terrenos de Don Casimiro Otero y los de Don Agustín Marrero; por el Sur con terrenos de Don José Grao y por el Poniente con los mismos terrenos del citado Agustín Marrero, ascendente á ciento treinta pesos. Un pródigo rústico, situado en el barrio de Cuchillas, término municipal del Corozal, con casa de habitación, cobijada de matojo, compuesto de quince cuerdas de terrenos más ó menos, con las siembras que en los mismos encierran, equivalentes á cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cincuenta y cinco hectáreas, ochenta y cinco decímetros; colindante al Saliente con Don Pedro José Rivera Melendez y Don Eugenio Perez; por el Poniente con Don Juan Francisco Santiago y Don José Manuel Batista; por el Norte con Don Casimiro Chaves y Don Eugenio Perez y por el Sur este último, tasado todo en quinientos pesos. Otro pródigo rústico, situado en el expresado barrio de Cuchillas, término municipal del Corozal, compuesto de cinco cuerdas de terreno más ó menos, sembrado de pasto, equivalente á una hectárea, noventa y seis áreas, cincuenta y una centiáreas, noventa y cinco decímetros; colindante al Saliente con Doña Inocencia Perez y Don Avelino Suarez; por el Poniente con Don Juan Grao; por el Norte con Don Rodrigo del Rio, Don Casimiro Otero y la sucesión de Don Alejo Rosado y por el Sur con Don Bernabé Soto y Doña Carmen Natal, tasados en quince pesos. El valor total de dichos bienes asciende á la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente; siendo de advertir que dichos bienes se encuentran depositados en Don Juan Selva Marrero y Don Juan